

El régimen jurídico de las aeronaves civiles pilotadas a distancia



Edita: **Aranzadi**
Derecho
Administrativo
Autor: **Blanca Torrubia Chalmeta**

Esta obra nos ofrece una visión del fenómeno de los drones y muestra el estado actual de su regulación a todos los niveles (nacional, europeo e internacional). Realiza además una aproximación a las cuestiones de derecho privado relacionadas con la aviación civil no tripulada y aborda el papel de la OACI, EASA y AESA respectivamente.

A nivel internacional analiza el Convenio de Chicago y la OACI que marca la pauta para el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil no tripulada. También explica los cambios que se están produciendo a nivel europeo en la materia, el Reglamento (UE) 2018/1138 sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la U.E. para la seguridad aérea, el Reglamento Delegado (UE) 2019/945 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947, y lo hace en los capítulos III y IV respectivamente. En Derecho español, la norma reguladora para la utilización de drones, aeronaves pilotadas por control remoto (RPA), es el Real Decreto 1036/2017 con el que se establece un marco jurídico definitivo aplicable y de su estudio se encarga en el capítulo V de esta obra.

Las cuestiones de derecho privado que plantea la aviación no tripulada son analizadas en su capítulo VI. Las relaciones con el estatuto jurídico de la RPA, el estatuto jurídico del operador, el uso profesional, la responsabilidad civil del fabricante, el seguro del operador y los contratos de utilización. El tratamiento de estas cuestiones pasa por la adaptación a las RPA de las normas previstas para la aviación tripulada. Además aborda otras cuestiones como la seguridad operacional, el deber del operador de comunicar accidentes e incidentes de aviación, la protección de la privacidad y los datos de carácter personal.

Reconstrucción del derecho a la vivienda en España



Edita: **Wolters Kluwer**
Autor: **David Muñoz Pérez**

Nace con la pretensión de analizar el grado de cumplimiento del mandato constitucional recogido en el artículo 47 de la Carta Magna, así como la influencia histórica de los planes de vivienda preconstitucionales. Partiendo de este análisis se realizan propuestas para la reconstrucción de este derecho en nuestro país.

El análisis del artículo 47 de la Constitución, en relación con el artículo 53.3 del mismo texto legal, así como la producción normativa de las distintas comunidades autónomas (tanto en materia urbanística como en el régimen especial de protección a la vivienda por ostentar las competencias en ambas materias) es el punto de partida del texto y que lleva al autor a concluir que el derecho a la vivienda es un verdadero derecho constitucional que debe ser tenido en cuenta a la hora de establecer el desarrollo normativo, sirviendo el urbanismo como instrumento de la vivienda.

En ese contexto, se proponen distintas alternativas y soluciones a los problemas planteados tras la crisis del sector inmobiliario, centrando el derecho a la vivienda como un derecho existencial y, por tanto, potenciador de otros derechos fundamentales.

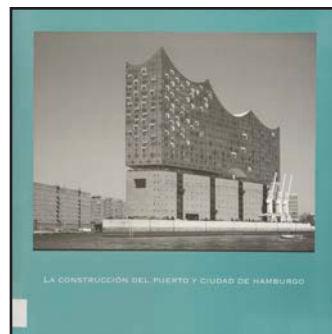
Su autor, David Muñoz Pérez, es miembro del comité científico de la revista Vitrubio, International Journal of Architectural technology and Sustainability. Doctor en Derecho por la Universidad Carlos III. Máster en Política Territorial y Urbanística por la Universidad Carlos III de Madrid y Curso Superior de Ordenación y Gestión Urbanística y Territorial por la Funcación Universitat Jaume I – Empresa.

Magnífico libro que nos invita a conocer la ciudad alemana de Hamburgo a través de imágenes y textos sobre su evolución a lo largo del tiempo, caracterizada por su dualidad como ciudad y puerto hacen que no se pueda entender una sin la otra y viceversa. Su propio título como "ciudad" contiene al puerto y se declara libre para fijar condiciones del comercio marítimo que da vida a ambos.

Sorprendentemente esta ciudad-puerto está muy lejos del mar. Para llegar a Hamburgo los buques tienen que recorrer aproximadamente 130 km por el río Elba. Esta es precisamente su fortaleza pues, al adentrarse río arriba, el puerto alcanza toda la Europa interior a través de su extensa red de canales, aunque también ha sido su punto débil. La ciudad supo aprovechar su enclave geográfico para construir una extensa red exterior de relaciones comerciales con cientos de importantes puertos en todo el mundo, convirtiéndose en la "puerta del mundo" de la red interior europea. Verdadero "intercambiador" entre el transporte marítimo y el terrestre, pues los grandes buques que procedentes del Atlántico atracaban en ella con mercancías que se podían distribuir por todas las grandes ciudades europeas a través de barcasas por su trasera "fluvial" pues la ciudad se organizó, para poder cumplir esa función, con edificios de doble cara a lo largo de los canales. Por su fachada principal las casas-almacén asomaban a la calle y por la trasera daba acceso directo de las barcasas al almacén del canal sin muelles intermedios. Dos realidades paralelas, la calle y el canal, que solo se perciben juntas al cruzar los puentes que dan paso a las calles transversales. Durante siglos el puerto ha hecho crecer la ciudad.

Tras la introducción que pone en contexto al lector, el libro se divide en cinco capítulos en los que aborda el alcance y consecuencias para la ciudad del comercio marítimo comparándola con otros grandes puertos, la influencia del puerto en el crecimiento y formación de la ciudad, estudia las grandes calamidades que desolaron la ciudad y los cambios introducidos en su recuperación y por último la gran transformación de la ciudad comenzada en los años 90 y que se ha volcado en la diversidad de usos terciarios para conseguir mover el centro de la ciudad hacia el sur, como camino de futuro, para su permanente expansión con una importante apuesta cultural en la ciudad.

La construcción del puerto y ciudad de Hamburgo



Edita: **ACS**
Autor: **Miguel Aguiló**